

**FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito al presupuesto del ejercicio 2023, número 4/2023, aprobada inicialmente por el Pleno en su sesión de fecha 11 de Septiembre de 2023, se publica dicha modificación, resumida por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Crédito extraordinario**

<i>Aplicación</i>		<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de Crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		€	€	€
4540	2100	Reparación de caminos	0	25.000	25.000
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO:				25.000	

Esta modificación se financia del siguiente modo:

**Suplementos en Conceptos de Ingresos**

<i>Aplicación económica de INGRESOS</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de Crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
8700	Remanente de tesorería	369.355,00	25.000	394.355,00
TOTAL Suplemento de ingresos modificación 4/2023:			25.000	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 18 de octubre de 2023. – El Alcalde, Isidoro Gil García.

2310

BOPSO-122-25102023